



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Llamado a Concurso Publico Abierto por un (1) cargo de Profesional de la Salud Lic. en Musicoterapia, con 30 hs. semanales de labor, para La Sección de Musicoterapia del Departamento de Rehabilitación. -

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y el Expediente de Concurso N° 2025-09655955-GCABA-DGAYDRH.

CONSIDERANDO

Que se encuentra vacante un (1) cargo de Profesional de la Salud Lic. en Musicoterapia, con 30 hs. semanales de labor, para La Sección de Musicoterapia del Departamento de Rehabilitación, dependiente de este establecimiento asistencial especializado en Salud Mental, debido a la vacante producida por la renuncia de la Lic. Rodriguez Anabel.

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que desempeñe ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC,

LA DIRECTORA DEL

HOSPITAL INFANTO JUVENIL “DRA. CAROLINA TOBAR GARCIA”

DISPONE

Artículo 1.- Llámese a Concurso para la selección de un (1) cargo de Profesional de la Salud Licenciada/o en Musicoterapia de planta, jornada laboral de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 16:00 horas, con 24 horas semanales dedicadas a consultorio, con 6 horas de capacitación semanal, con 30 hs. semanales de labor, para desempeñarse en la Sección de Musicoterapia del Departamento de Rehabilitación, dependiente de este establecimiento asistencial especializado en salud mental Infanto Juvenil, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 instrumentada por la Resolución N° 4564/GCABA-MEFGC/2019, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el

ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargo a Concursar: Profesional de Planta

Profesión: Lic. en Musicoterapia

Especialidad:

Unidad Organizativa de destino: Hospital Infanto Juvenil “Dra. Carolina Tobar García”

Lugar de Inscripción: Recursos Humanos, Of. Concursos 4° Piso de este efector de Salud.

Fecha de apertura: 14/04/2025

Cierre de la inscripción: 29/04/2025

Horario de Inscripción: Lunes a Viernes 10:00 a 13:00 hs. La inscripción es presencial.

Concurrir con título profesional, matricula profesional y DNI. (documentación original).

Información General consultar la Página Web:

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Artículo 3.-Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en el Departamento de Personal durante los días de inscripción, presentando el original y dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante y la matricula profesional correspondiente.

Artículo 4.-Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente

Nómina de Jurado

TITULAR:

- | | |
|-----------------------------------|----------------------|
| 1.- Lic. Coluccio Andrea Graciela | (Hosp. Moyano) |
| 2.- Lic. Rossi Maria Laura Susana | (Hosp. Moyano) |
| 3.- Lic. Barok Gisela | (Hosp. Tobar García) |

SUPLENTE:

- | | |
|-----------------------------|----------------|
| 1.- Lic. Glize Cynthia Emma | (Hosp. Moyano) |
| 2.- Lic. Gorbea Mario Raúl | (Hosp. Moyano) |

3.- Lic. Zettler Paula Alicia

(Hosp. Tobar García)

Se convocó a la Federación de Profesionales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para designar veedores

Artículo 6.-Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-